

# Directrices para la notificación de casos de salvaguardia a World Athletics por parte de las federaciones miembro y las asociaciones de área.



El propósito de esta nota es guiar a las federaciones miembro y a las asociaciones de área en la identificación de los problemas de salvaguardia que deben ser reportados a World Athletics, conforme a la Política y las Reglas de Salvaguardia de la misma.

Existen tres circunstancias que exigen la comunicación inmediata a World Athletics sobre la existencia de una denuncia, investigación o caso. Estas situaciones se detallan a continuación:

## 1. Asuntos bajo la jurisdicción de World Athletics

Cualquier cuestión de salvaguardia que involucre a oficiales de World Athletics, o a cualquier persona que participe o esté acreditada en eventos de las Series World Athletics (WAS), Juegos Olímpicos o congresos, deberá ser notificada a World Athletics a través de la siguiente dirección: [Safeguarding@worldathletics.org](mailto:Safeguarding@worldathletics.org). Asimismo, esta información deberá ser comunicada a la Unidad de Integridad del Atletismo en [ConfidentialReport@athleticsintegrity.org](mailto:ConfidentialReport@athleticsintegrity.org).

## 2. Riesgo de perjuicio en otra jurisdicción

Cualquier asunto de salvaguardia que surja dentro de la jurisdicción de una Federación Miembro (FM) o Asociación de Área (AA), en el que se considere que un individuo podría representar un riesgo de daño para personas involucradas en el atletismo en el país o territorio de otra FM o AA, debe ser comunicado sin demora.

Esto puede incluir, por ejemplo, una situación en la que se tenga conocimiento de la intención de una persona de trasladarse para ocupar un puesto, o de comprometerse, ya sea remunerada o voluntariamente, con otro equipo nacional, FM o AA, u otras circunstancias similares.

## 3. Casos graves relacionados con personas de nivel internacional

Cualquier asunto de salvaguardia que esté bajo la jurisdicción de una Federación Miembro (FM) o una Asociación de Área (AA), pero que afecte a personas de nivel internacional activas en el atletismo, debe ser comunicado en los siguientes casos:

- a. Cuando a una persona se le haya rescindido su contrato de trabajo o voluntariado con la FM o la AA, o cuando no se le haya renovado la licencia como resultado de acusaciones relacionadas con la salvaguardia. Esto incluye situaciones en las que una persona está siendo investigada por tales acusaciones, pero ha dimitido de sus funciones en la FM o la AA antes de la conclusión del procedimiento.
- b. Cuando una persona sea objeto de una suspensión provisional, una investigación o una sanción por parte de la FM, la AA, o un tercero autorizado por un asunto grave, o haya sido acusada por un tribunal penal de una conducta constitutiva de infracción según las Reglas de Salvaguardia de World Athletics (sección 3 "Conducta prohibida"), sea o no en un contexto deportivo, e independientemente de si se prueban o no dichas acusaciones.

Se define a una "persona de nivel internacional" de la siguiente manera:

- a. Una persona que haya sido previamente seleccionada o designada para participar en competiciones internacionales o para actuar como miembro oficial de una delegación en nombre de la FM o AA.

## Directrices para la notificación de casos de salvaguardia a World Athletics por parte de las federaciones miembro y las asociaciones de área.



- b. Una persona que actúe como entrenador o miembro del cuerpo técnico de uno o más deportistas de nivel internacional en el territorio de una FM o AA, esté o no bajo la jurisdicción de dicha FM o AA. Esto incluye también a quienes operan dentro del territorio de una FM o AA, pero que no son necesariamente miembros de la FM o AA, como un entrenador privado.

Los "asuntos graves" se definen como aquellos asuntos de salvaguardia o disciplinarios que resultan, o pueden resultar, en una prohibición de más de un año. Una prohibición se refiere a cualquier forma de restricción o limitación de la capacidad de una persona para trabajar o competir en el ámbito del atletismo o el deporte.

### Mecanismo de notificación

Las reclamaciones relacionadas con cualquiera de los puntos mencionados anteriormente pueden enviarse a las direcciones de correo electrónico [Safeguarding@worldathletics.org](mailto:Safeguarding@worldathletics.org) y [ConfidentialReport@athleticsintegrity.org](mailto:ConfidentialReport@athleticsintegrity.org).

La información proporcionada podrá ser utilizada para evaluar la asignación de acreditaciones en eventos de las Series de World Athletics (WAS) y podrá compartirse con otra FM o AA cuando se solicite legítimamente información sobre un individuo en particular. Esto resulta especialmente relevante en el contexto de la contratación de un entrenador de nivel internacional proveniente de otra jurisdicción.

Cuando corresponda, World Athletics remitirá los informes a la Unidad de Integridad del Atletismo, la cual podrá, a su entera discreción, llevar a cabo investigaciones o solicitar la intervención del Grupo de Salvaguardia de World Athletics, incluyendo la solicitud de ejecución internacional de una prohibición dictada por una Federación Miembro.

Los informes deben incluir, en la medida de lo posible, el nombre, fecha de nacimiento y nacionalidad de la persona afectada, su función dentro del atletismo, la acusación a la que se enfrenta o ha enfrentado, el resultado de cualquier investigación o procedimiento disciplinario (por ejemplo, si la acusación se consideró fundada o no, y la sanción impuesta, en su caso), así como una copia de la decisión adoptada. Cuando sea pertinente, los nombres y las identidades de los denunciantes y/o víctimas podrán ser anonimizados.

Si tienes alguna pregunta sobre estas directrices, no dudes en ponerte en contacto a través de [Safeguarding@worldathletics.org](mailto:Safeguarding@worldathletics.org). Agradecemos tu colaboración.